



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 006 ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
AMBIENTE
JUEVES 15 DE AGOSTO DE 2019**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h10 del 15 de agosto del año 2019, conforme la convocatoria No. 006 de 29 de julio de 2019, se lleva a cabo en la sala No. 2, de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito la sesión ordinaria de la Comisión de Ambiente, del Concejo Metropolitano presidida por el Concejal Juan Manuel Carrión.

Por disposición del señor Presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sala, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales: Ing. Andrea Hidalgo, Sr. Luis Robles y Sr. Juan Manuel Carrión, de conformidad con el siguiente detalle:

Registro de Asistencia – Inicio Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Sr. Juan Manuel Carrión	1	
Ing. Andrea Hidalgo	1	
Sr. Luis Robles	1	
TOTAL	3	

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Abg. Tatiana Rivadeneira, Directora de Patrimonio Natural; Abg. Lucía Salazar, Directora de Políticas y Planeamiento Ambiental de la Secretaría de Ambiente; Ingenieros Daniel Bonilla, Gustavo Mosquera y Jorge Polo, delegados de la Secretaría de Ambiente; Dra. Yolanda Peñafiel, delegada de la Procuraduría Metropolitana; Abg. Diana Arboleda, asesora del despacho de la Concejala Andrea Hidalgo; Abg. Fanny Reyes, asesora del despacho del Concejal Juan Manuel Carrión; y, Abogados Verónica Pillajo y William Trujillo, asesores del despacho del Concejal Luis Robles.

La señora Jenny Alemán, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura al orden del día:

1. Aprobación del acta de la sesión No. 005 realizada el 1 de agosto de 2019;
2. Presentación del Informe de la Secretaría de Ambiente, sobre el Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la descarbonización paulatina del transporte y fomento del transporte con tecnología limpia en el Distrito Metropolitano de Quito, en el que se deben abordar los siguientes elementos: los proyectos del Plan del Centro Histórico, así como el de reorganización de rutas y frecuencias del transporte público; y la realización de un nuevo análisis con relación a los incentivos que se proponen en el proyecto normativo;
3. Presentación del borrador del proyecto de Ordenanza para la disminución de plásticos en el Distrito Metropolitano de Quito por parte de la Secretaría de Ambiente;
4. Informe sobre el avance de las mesas de trabajo desarrolladas entre la Secretaría de Ambiente y la Gerencia de Espacios Verdes de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas, sobre la Ordenanza Metropolitana que deroga el Capítulo V de la Ordenanza Metropolitana No. 282, que regula el uso, rehabilitación y mantenimiento de las aceras, mantenimiento de fachadas y cerramientos; preservación del arbolado público urbano en el Distrito Metropolitano de Quito, y establece la protección y fomento del arbolado urbano, gestión de bosques y plantaciones en parques metropolitanos;

5. Informe sobre el avance de las mesas de trabajo desarrolladas por la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Ambiente sobre la Ordenanza Metropolitana que regula el área de intervención especial y recuperación "AIER ILALO-LUMBISI";
6. Varios.

El mismo que es aprobado por los miembros de la Comisión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto del orden del día: Aprobación del Acta de la Sesión No. 005 ordinaria, realizada el jueves 1 de agosto de 2019.

El acta es aprobada sin observaciones conforme el registro de la votación:

Registro de Votación					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Sr. Juan Manuel Carrión	1				
Ing. Andrea Hidalgo	1				
Sr. Luis Robles	1				
TOTAL	3				

El acta es aprobada sin observaciones por los concejales presentes.

Segundo punto del orden del día: Presentación del Informe de la Secretaría de Ambiente, sobre el Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la descarbonización paulatina del transporte y fomento del transporte con tecnología limpia en el Distrito Metropolitano de Quito, en el que se deben abordar los siguientes elementos: los proyectos del Plan del Centro Histórico, así como el de reorganización de rutas y frecuencias del transporte público; y la realización de un nuevo análisis con relación a los incentivos que se proponen en el proyecto normativo.

Ing. Daniel Bonilla, delegado Dirección de Políticas y Planeamiento Ambiental de la Secretaría de Ambiente: Presenta un resumen del informe sobre lo que ha solicitado la Comisión en relación al Proyecto de Ordenanza de Descarbonización (**Presentación que forma parte del acta como anexo 1**).

Concejala Andrea Hidalgo. Manifiesta que si al Centro Histórico se le declararía libre de emisiones, cuál sería la modalidad para que las personas que residen allí y que tiene vehículo. Sugiere que se haga un análisis respecto a las electrolinerías, que las gasolineras podrían instalarlas por el tema de responsabilidad social.

Concejal Luis Robles: Señala que es importante que el IMP participe con la Secretaría de Ambiente para hablar en términos macro de este proyecto.

Concejal Juan Manuel Carrión, Presidente de la Comisión: Se da por conocido el informe presentado por la Secretaría de Ambiente, el mismo que es entregado a los miembros de la Comisión para su análisis, revisión y emitir las observaciones si las hubiera, y devolver a la Comisión de Movilidad.



Tercer punto del orden del día: Presentación del borrador del proyecto de Ordenanza para la disminución de plásticos en el Distrito Metropolitano de Quito por parte de la Secretaría de Ambiente.

Abg. Lucía Salazar, Directora de Políticas y Planeamiento Ambiental de la Secretaría de Ambiente: Realiza la presentación del Informe Técnico al Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la disminución de plásticos de un solo uso. (Presentación que forma parte del acta como anexo 2).

Se da por conocido el Informe Técnico al Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la disminución de plásticos de un solo uso, el mismo que es entregado en digital con control de cambios a los concejales miembros de la Comisión para su análisis, y que será tratado en la próxima sesión.

Cuarto punto del orden del día: Informe sobre el avance de las mesas de trabajo desarrolladas entre la Secretaría de Ambiente y la Gerencia de Espacios Verdes de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas, sobre la Ordenanza Metropolitana que deroga el Capítulo V de la Ordenanza Metropolitana No. 282, que regula el uso, rehabilitación y mantenimiento de las aceras, mantenimiento de fachadas y cerramientos; preservación del arbolado público urbano en el Distrito Metropolitano de Quito, y establece la protección y fomento del arbolado urbano, gestión de bosques y plantaciones en parques metropolitanos.

Ing. Jorge Polo, delegado de la Secretaría de Ambiente: Informa que el trabajo que se ha realizado es el análisis que encuadre todo lo que es el COA y con el reglamento, además señala que no ha sido informado sobre la mesa de trabajo.

Por secretaria se da lectura al oficio No. 0762 GAPEV-DMEV, suscrito por el Ing. Esteban Moscoso, Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes. Se avoca conocimiento del oficio.

Quinto punto del orden del día: Informe sobre el avance de las mesas de trabajo desarrolladas por la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Ambiente sobre la Ordenanza Metropolitana que regula el área de intervención especial y recuperación "AIER ILALO-LUMBISI";

Concejal Juan Manuel Carrión, Presidente de la Comisión: Señala que en la sesión anterior la Secretaria de Ambiente presentó un cronograma para el tratamiento de este tema, por lo que solicita se mantenga informada a la comisión sobre el avance del mismo.

Ing. Gustavo Mosquera, delegado de la Secretaría de Ambiente: Informa que el 7 de agosto de 2019, hubo una reunión específicamente con representantes del Grupo Ilalo Verde y representantes de la academia de varios centros universitarios de investigación. Se propuso que se trabaje con los propietarios de las haciendas que hay en la zona, también se acordó que la Secretaría de Ambiente solicite a las Administraciones Zonales de Tumbaco y de los Chillos información sobre los proyectos inmobiliarios asociados al territorio con el fin de cubrir a esos actores que no aparecen en

ninguno de los grupos. Informa además que el 27 de agosto el señor Alcalde va a convocar al Comité de Gestión.

Concejal Juan Manuel Carrión, Presidente de la Comisión: Solicita a la Secretaría de Ambiente que se informe con anticipación sobre los avances de las mesas de trabajo, además requiere que se le transmita al alcalde que la Comisión está construyendo la normativa para regular ese tema.

Concejal Luis Robles: Manifiesta que es fundamental garantizar la presencia de la mayoría de los representantes de los distintos grupos que están en el ILALO, como los representantes de las comunas, los dueños de las haciendas, los GADS en estas mesas de trabajo, a fin de que puedan aportar con sus criterios y conocimientos.

Se da por conocido este tema.

El presidente de la Comisión, Concejal Juan Manuel Carrión, sin tener más puntos a tratar, clausura la sesión a las 11h50.



Registro de Asistencia – Finalización Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Sr. Juan Manuel Carrión	1	
Ing. Andrea Hidalgo	1	
Sr. Luis Robles	1	
TOTAL	3	

Para constancia, firma el Presidente de la Comisión de Ambiente y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Sr. Juan Manuel Carrión
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE AMBIENTE

Abg. Carlos Alomoto Rosales
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO

Registro de Asistencia – Resumen Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Sr. Juan Manuel Carrión	1	
Ing. Andrea Hidalgo	1	
Sr. Luis Robles	1	
TOTAL	3	

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sum
Elaborado por:	Jenny Alemán	G C	2019-08-19	
Revisado por:	Adrian Racines	CGC	2019-08-20	
Revisado por:	Damaris Ortiz	PSGC	2019-08-21	

ANEXO 1

Anexo
15/08/2010
anexo 1



Informe técnico - Proyecto de Ordenanza
Metropolitana para la descarbonización
paulatina del transporte y fomento del
transporte con tecnología limpia en el
Distrito Metropolitano de Quito

Objetivo General

Elaborar un informe sobre la revisión interinstitucional del “Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la descarbonización paulatina del transporte y fomento del transporte con tecnología limpia en el Distrito Metropolitano de Quito” conforme a lo solicitado por la Comisión de Ambiente el 6 de junio de 2019.

Objetivos Específicos

- Fortalecer ante la Comisión de Ambiente el soporte técnico-jurídico para el “Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la descarbonización paulatina del transporte y fomento del transporte con tecnología limpia en el Distrito Metropolitano de Quito”.
- Actualizar la propuesta de Ordenanza Metropolitana conforme a la realidad nacional y local del DMQ.

Antecedentes

- Propuesta de Ordenanza comenzó a ser elaborada a finales de 2017.
- Borrador socializado ante entidades relacionadas en el ámbito nacional, local, academia, ONG's, Gremios de transporte en mayo de 2018.
- Propuesta presentada en primer debate de Concejo Metropolitano en diciembre 2018.
- En febrero 2019 se presentó en segundo debate concluyendo la necesidad de enviarlo a Comisión de Ambiente.
- En junio de 2019 se reactiva revisión de propuesta por pedido de Comisión de Ambiente.

Actividades realizadas – reuniones efectuadas

FECHA	ACTORES ASISTENTES
14 de junio 2019	<p>Reunión de trabajo con las entidades municipales relacionadas en la construcción de propuesta como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agencia Metropolitana de Tránsito • Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q) • Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMTPQ) • Metro de Quito • Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP)
15 de junio-2 de julio 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de observaciones y sugerencias al proyecto de Ordenanza mediante correo electrónico.
3 de julio 2019	<p>Reunión de trabajo con las entidades municipales relacionadas en la construcción de propuesta para revisión de observaciones y nuevas acotaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Movilidad • EPMMOP • IMP
4 de julio 2019-17 de julio 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de observaciones y sugerencias para propuesta mediante correo electrónico. • Aportes de Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (STHV) y EPMTPQ
27 de julio 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión con Ministerio de Transporte y Obras Públicas para solicitar sus observaciones y alineación a políticas nacionales.

Estructura del informe

1. Antecedentes

1.1 Histórico: Actividades e información técnica relevante que se realizó u obtuvo antes de la solicitud del informe técnico (6 de junio de 2019)

1.2 Normativa aplicable: Actualizada

2. Objetivos

3. Desarrollo

3.1 Actividades realizadas: Compilación de todas las reuniones y acciones realizadas para el levantamiento de la información técnica requerida.

3.2 Observaciones la proyecto de Ordenanza: Recopilación de las observaciones al texto del proyecto.

3.3 Pasos a seguir en segundo debate: Con la información recopilada en las sesiones de trabajo, se debe considerar la modificación del texto de la propuesta de Ordenanza a fin que vuelva a segundo debate ante Concejo Metropolitano.

4. Conclusiones y recomendaciones

Resumen observaciones generadas

- Entidades Públicas Municipales
 - Sec. Movilidad, Sec. Territorio, EPMMOP-Q, AMT, IMP, Metro
- Entidades Nacionales consultadas
 - MAE y Ministerio de Transporte y Obras Públicas
- 56 comentarios generados
 - actualizaciones normativas, sugerencias, incorporación de incentivos

Resumen observaciones generadas

- Resumen de principales comentarios:
 - Actualización de normativa vigente como la Ley de Eficiencia Energética, Código Municipal.
 - Empate con el Plan Parcial para el desarrollo del Centro Histórico a través del desarrollo de reglamentos que establece la propuesta de OM
 - Promoción de incentivos locales y nacionales para adquisición de vehículos cero emisiones
 - Alineación con Secretaría de Territorio para desarrollo de normativa para estaciones de carga (electrolineras)

Conclusiones

- El contenido del informe técnico ha sido elaborado con participación de Instancias Locales y Nacionales.
- El informe técnico contiene información que fortalece y actualiza la propuesta normativa de acuerdo a la nueva realidad normativa nacional y local.
- Pasos a seguir:
 - Enviar informe a Comisión de Ambiente según lo solicitado en Oficio No. SGC 0227
 - Trabajar conjuntamente con entidades municipales en esta y otras iniciativas normativas para la descarbonización del transporte en el DMQ.

ANEXO 2



Informe técnico - Proyecto de
Ordenanza Metropolitana para la
disminución de plástico de un solo uso

Agosto 2019

Estructura del informe

1. Antecedentes

1.1 Histórico: Actividades e información técnica relevante que se realizó u obtuvo antes de la solicitud del informe técnico (6 de junio de 2019)

1.2 Normativa aplicable: Actualizada

2. Objetivos

3. Desarrollo

3.1 Actividades realizadas: Compilación de todas las reuniones y acciones realizadas para el levantamiento de la información técnica requerida.

3.2 Observaciones la proyecto de Ordenanza: Recopilación de las observaciones al texto del proyecto.

3.3 Aportes técnicos: Aportes científicos de expertos en varios temas relacionados con el proyecto de Ordenanza, compilación de experiencias en otros países sobre normativa similar.

4. Conclusiones y recomendaciones

Antecedentes

- En el año 2018 se tomó la decisión de generar una propuesta de Ordenanza Metropolitana que promueva la disminución del uso de plásticos de un solo uso progresivamente hasta llegar a su eliminación.
- La propuesta fue construida con la participación de conglomerados sociales, universidades, gobierno central, dependencias municipales, empresas que proponen alternativas biodegradables al uso del plástico de un solo uso
- El proyecto de “Ordenanza Metropolitana para la Disminución de plástico de un solo uso en el Distrito Metropolitano de Quito” fue remitida oficialmente al Alcalde Metropolitano de Quito el 7 de septiembre de 2018 y posteriormente puesta en conocimiento y tratada en la Comisión de Ambiente del Concejo Metropolitano de Quito.

Antecedentes - Histórico

- Se elaboró el análisis bibliográfico sobre los plásticos biodegradables y particularmente los oxo-biodegradables recomendando:
 - “restringir el uso de plásticos oxo-biodegradables, por no existir estudios concluyentes sobre la biodegradabilidad, afectación al medio ambiente por los metales pesados añadidos y la producción de microplástico altamente tóxica para la salud animal y humana”.
 - “Adoptar el criterio de la Unión Europea respecto al porcentaje de plásticos reciclable en las bolsas, 50%, Así como exigir la metodología de análisis para comprobarlo”.
- Se elaboró el informe técnico de beneficios ambientales de la Ordenanza Metropolitana para la disminución de plásticos de un solo uso en el Distrito Metropolitano de Quito”, que fue presentado junto con la propuesta de Ordenanza Metropolitana a la Alcaldía.
- En la Comisión de Ambiente se analizó y compiló las diferentes propuestas de normativa; quedando como base la propuesta que preparó la Secretaría del Ambiente y en las reuniones de la Comisión se analizaron los articulados de las otras propuestas e incorporar lo que se considere importante en la propuesta base.

Objetivo General

El objetivo del informe técnico es analizar la propuesta con actores clave para fortalecer y sustentar técnicamente el proyecto de Ordenanza Metropolitana para la disminución de plásticos de un solo uso analizada y tratada en la Comisión de Ambiente

Objetivos Específicos

- Fortalecer el proyecto de Ordenanza Metropolitana para la disminución de plástico de un solo uso en el Distrito Metropolitano de Quito dándole legitimidad mediante soporte técnico externo e interno.
- Incorporar al proyecto de Ordenanza aportes técnicos - científicos en materia de plásticos de un solo uso.

Actividades realizadas – reuniones efectuadas

FECHA	ACTORES ASISTENTES
12 de junio de 2019	Ministerio de Ambiente – Programa Nacional para la Gestión Integral de Desechos Sólidos.
17 de junio de 2019	Representantes de Universidades de Quito: <ul style="list-style-type: none"> - Universidad Central del Ecuador - Universidad Internacional SEK - Universidad Andina Simón Bolívar - Universidad San Francisco de Quito - Colegio de Ingenieros Ambientales
19 de junio de 2019	Representantes de la Sociedad Civil ex funcionarios de Ministerio de Ambiente
24 de junio de 2019	Representantes de dependencias municipales: <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Educación - Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad - Secretaría de Inclusión Social - Secretaría de Salud - CONQUITO - EMASEO EP - EMGIRS EP
8 de julio de 2019 19 de julio de 2019 26 de julio de 2019	Subsecretario de Competitividad Industrial y Territorial del Ministerio de Industrias y Productividad

Observaciones al proyecto de Ordenanza Metropolitana

- Las instituciones y personas naturales que propusieron observaciones al texto de ordenanza fueron entre otros:
 - MIPRO
 - MAE
 - EMGIRS EP
 - Secretaría de Desarrollo Productivo
 - Secretaría de Educación
 - Universidad San Francisco de Quito
 - Expertos ambientales (sociedad civil)

Ejemplos de observaciones al proyecto de Ordenanza Metropolitana

- Se debería incluir responsabilidades y roles de todas las entidades del municipio involucradas en esta ordenanza
- La reducción en la fuente debería considerarse como uno de los principios finales de este artículo ya que este principio especifica la no generación de residuos no el rechazo o disminución al consumo de productos que luego se transformarán en residuos.
- Debería haber un mecanismo para apoyar/impulsar el recambio de los productos plásticos de un solo uso en el tiempo planteado, ya sea con reportes de las empresas o principales consumidores/productores de las estrategias que están formulando para lograr que las medidas se vayan tomando paulatinamente.
- Se sugiere tomar en cuenta los tamaños mínimos de las fundas para la implementación de los colores.

Aportes técnico – científicos al proyecto

- Aportes del Ing. Boroshilov Castro – Docente de la Universidad Central del Ecuador sobre la afectación de los plásticos de un solo uso en la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Aportes de la Quim. Melanie Valencia – Investigadora Asociada de la Universidad Andina Simón Bolívar sobre “Recomendaciones en relación a la propuesta de ordenanza metropolitana para la disminución de plásticos de un solo uso en el Distrito Metropolitano de Quito”.
- Aportes empíricos de encuesta realizada por la Red MOVE – Plásticos de un solo uso o desechables.

Revisión de experiencias normativas internacionales

PAÍSES QUE PROHÍBEN EL USO DE PLÁSTICO				
PAIS	FECHA	PRODUCTO DE APLICACION	PORCENTAJE DE APLICACION	MODO DE APLICACION
Irlanda	2002	Bolsas Plásticas	20%	Impuesto a la compra de bp
Argentina	202-2026	Bolsas Plásticas	Prohibición	Provincias: Neuquén, Río Negro, Chubut y Buenos Aires.
Australia	2017	Bolsas Plásticas	Prohibición	Estados: Tasmania, Australia del sur
México	2010	Bolsas Plásticas	Prohibición	México DF
Inglaterra	2015	Bolsas Plásticas	Tasa obligatorias de 5 peniques	Para supermercados y grandes tiendas a nivel nacional
Beijing	2008	Bolsas Plásticas	Prohibición	Espesor menor a 0,025 milímetros
España	2018	Bolsas Plásticas	Prohibición	Nivel Nacional
EEUU		Bolsas Plásticas	Prohibición	Estados de: Delaware, Illinois, Maine, Nueva York, Carolina del Norte, Rhode Island y el Distrito de Columbia y California.
EEUU	2018	Foam	Prohibición	Nueva York
Francia	2015	Bolsas Plásticas no biodegradables	Prohibición	En los supermercados a nivel nacional
Panamá	2018	Bolsas de polietileno	Prohibición	Nivel Nacional
Colombia	2016	Bolsas Plásticas	Prohibición	Bolsas menores a 30x30 ctvs.
Chile	2018	Bolsas Plásticas	Prohibición	Comercio a Nivel Nacional
Brasil	2012	Bolsas Plásticas	Prohibición	Sao Paulo
Perú	2018	Bolsas Plásticas	Prohibición	Nivel Nacional
Perú	2018	Bolsas plásticas -pajitas, pitillos, cañitas y envases de poliestireno	Prohibición	Playas y Áreas Naturales Protegidas, áreas declaradas Patrimonio Cultural o Patrimonio Natural de la Humanidad.
Perú	2021	Envases de tecnopor, Foam	Prohibición	Nivel Nacional

Revisión de experiencias normativas internacionales

PAÍSES QUE PROHÍBEN EL USO DE PLÁSTICO				
PAIS	FECHA	PRODUCTO DE APLICACION	PORCENTAJE DE APLICACIÓN	MODO DE APLICACIÓN
China	2008	Bolsas Plásticas	Prohibición	Nivel Nacional
Unión Europea	2015 - 2016	Bolsas Plásticas	80%	reducir el consumo de bolsas de plástico denominadas ligeras (de un grosor menor de 50 micras) en un 80% desde ahora hasta el 2025
Italia	2011	Bolsas Plásticas	Prohibición	Nivel Nacional
Dinamarca	1994	Bolsas Plásticas	Impuesto	El consumidor pagaba entre 0,27-0,47 euros por bolsa, de los cuales el impuesto en sí supone alrededor de 0,06 euros
Senegal	2016	Bolsas Plásticas	Prohibición	Producción, importación, posesión, distribución o uso de bolsas plásticas de un espesor menor a 30 micrones (0.03 mm).
Paraguay	2015	Bolsas Plásticas	Prohibición	Las bolsas deberán reemplazarse gradualmente por bolsas reutilizables o biodegradables.
Puerto Rico	2015	Bolsas Plásticas	Prohibición	Nivel Nacional
Nicaragua	2015	Bolsas Plásticas	Prohibición	Nivel Local - Little Corn Island
Venezuela	2013	Bolsas Plásticas	Prohibición	Nivel Local: sustitución de bolsas plásticas por biodegradables
Ecuador - Galápagos	2015	Productos plásticos desechables y envases desechables de poliestireno expandido	Prohibición	Solo Galápagos

Conclusiones del avance

- La Secretaría de Ambiente ha trabajado en este proyecto por más de dos años durante los cuales ha llevado a cabo un proceso participativo de construcción de política pública, ha recopilado información secundaria de interés a nivel mundial y ha efectuado análisis que dan soporte técnico al proyecto de Ordenanza Metropolitana para la disminución de plásticos de un solo uso en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Para la construcción del presente documento se ha analizado la propuesta con actores clave los cuales han dado sustento técnico a la importancia de emitir una normativa local de disminución progresiva de plásticos de un solo uso, así como han dado imparcialidad a la propuesta trabajada por la Comisión de Ambiente.
- Por lo tanto se concluye que aprobar el proyecto de Ordenanza Metropolitana para la disminución de plástico de un solo uso en el Distrito Metropolitano de Quito es indispensable y urgente para luchar contra el uso indiscriminado de productos plásticos que pueden ser no utilizados o sustituidos con alternativas amigables con el medio ambiente.

Conclusiones del avance

- El presente informe contiene observaciones al texto del proyecto de ordenanza recogiendo aquellas que manteniendo el espíritu del proyecto proponen cambios que podrían fortalecer o aclarar la aplicación de la misma.
- Se ha efectuado un análisis comparativo a nivel mundial, de varias normativas relacionadas al plástico de un solo uso concluyéndose que el producto más normado ha sido la funda plástica para acarrear productos debido a que ha sido considerada la más factible para suprimir su uso o sustituirla con otros materiales reutilizables o compostables en condiciones naturales.
- A pesar de que la encuesta levantada por la Red MOVE no es representativa es claro que la ciudadanía necesita una normativa para la disminución drástica del plástico de un solo uso que fomente e incentive no solo alternativas a los plásticos de un solo uso sino también al servicio que estos ofrecen.

Recomendaciones

- Dar agilidad al proceso de aprobación del proyecto de ordenanza considerando que a nivel mundial se han promovido ya varias legislaciones y a nivel nacional incluso se están discutiendo proyectos de ley, que con esta ordenanza metropolitana puede impulsarse la promulgación de una ley nacional enfocada a intereses locales.
- Considerar que el proceso de elaboración del proyecto de ordenanza metropolitana ha efectuado y ejecutado un proceso de participación ciudadana el cual ha enriquecido la propuesta actual.
- Considerar que durante el presente informe se presentan avales técnicos y se confirma la necesidad de contar con una regulación normativa en el tema.
- Considerando que la propuesta ha sido elaborada de una forma participativa y que ha sido avalada por principios y criterios técnicos se recomienda llevar la propuesta a primer debate lo antes posible con el fin de poder ejecutarla satisfactoriamente.